


|  |  |                    |                      |
|--|--|--------------------|----------------------|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Formación de educadores</small> | <b>GUIA</b>                                    |                    |                      |
|  | <b>TERMINOS Y CONDICIONES DE MATRÍCULA CDL</b> |                    |                      |
| <b>Código: GUI003CLE</b>   | <b>Fecha de Aprobación: 25-11-2019</b>         | <b>Versión: 03</b> | <b>Página 1 de 4</b> |

**1. Inscripción del curso.** Una vez el usuario realice la inscripción, emita y pague el recibo correspondiente a la matrícula, asume y acoge los términos aquí establecidos, así como el Manual de Convivencia, diseñados para lograr el buen funcionamiento del nivel.

El Centro de Lenguas no reserva cupos, por lo que para garantizar el mismo, el estudiante debe realizar el trámite de inscripción y legalización en su totalidad en lo posible durante los primeros días de matrículas. Los cupos se encuentran sujetos a disponibilidad y se asignan en orden de inscripción y pago.

**2. Descuentos.** El Centro de Lenguas contará con los descuentos autorizados mediante actos administrativos emitidos por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional.

Debido a que el sistema permite que el estudiante realice el proceso de matrícula por sí mismo, aquel estudiante que seleccione y cancele un recibo con un descuento al cual no tenga derecho o que habiendo realizado el proceso de manera personal señale tener un descuento que no aplique en su caso y/o no entregue soporte del mismo, deberá pagar la suma faltante según la tarifa que aplique.

En los casos anteriores, el Centro de Lenguas informará al estudiante los tiempos para realizar el pago del valor faltante. En caso de no llevarse a cabo dentro los plazos informados, el Centro de Lenguas se abstendrá de publicar las notas del estudiante o entregar constancias del nivel cursado hasta tanto no se efectúe el trámite señalado.

**3. Legalización de la matrícula.** El pago de la matrícula contempla el derecho que adquiere el estudiante para ingresar y recibir las sesiones del curso programado. El valor de la matrícula no contempla el derecho a uso de parqueadero entendiéndose que ninguna de las sedes del Centro de Lenguas está en capacidad ni obligación de ofrecer dicho servicio. Los valores pagados por un concepto específico no pueden ser utilizados para otro servicio.

- **Estudiantes nuevos:** La matrícula sólo se hace efectiva una vez el estudiante ha presentado al Centro de Lenguas su recibo de pago cancelado y los documentos requeridos. En caso de no realizar este proceso dentro de los tiempos establecidos para ello, no se garantizará el cupo en el horario y/o sede seleccionado.
- **Estudiantes antiguos:** Aun cuando los estudiantes no deban presentarse al Centro de Lenguas para legalizar la matrícula, deberán conservar el recibo de pago cancelado para efectos de revisión en caso de inconsistencias y como soporte de los demás trámites.

**Parágrafo 1.** De manera excepcional deben acercarse al Centro de Lenguas en el horario de lunes a viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., los estudiantes que vayan a hacer efectivos aplazamientos o cesiones.

**Parágrafo 2.** Los jóvenes, a partir de los 14 años de edad, podrán realizar por sí mismos los procesos de inscripción, matrícula, legalización, firma de términos y condiciones, y autorización de tratamiento de datos personales. En todos los casos se comprenderá que sus padres o adultos responsables están de acuerdo con el trámite, así como con los términos establecidos y autorizan a que el joven lo lleve a cabo. Lo

anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1098 de 2006, de Infancia y Adolescencia y demás normas civiles.

**4. Antigüedad.** Aquel estudiante que no lleve a cabo de manera continua su programa conservará la calidad de estudiante antiguo por dos periodos académicos lectivos sujeto a la última modalidad matriculada. Quienes pierdan la calidad de estudiante antiguo y deseen continuar su proceso, deberán programar, pagar y presentar examen de clasificación dentro de las fechas establecidas por el Centro de Lenguas o si lo prefiere, podrá iniciar nuevamente desde el primer nivel.

**5. Cupo mínimo y asignación de cursos.** Los niveles tendrán un cupo mínimo y uno máximo, de acuerdo con la siguiente tabla:

| NIVEL  | CUPO MÍNIMO             | CUPO MÁXIMO    | ASIGNACIÓN   |
|--|-------------------------|----------------|--|
| Básico 1 – 2 – 3<br>Intermedio 1 – 2         | 15 Estudiantes por aula | 25 Estudiantes | La distribución de estudiantes la realiza automáticamente el sistema |
| Intermedio - 3<br>Avanzado<br>Conversacional | 10 Estudiantes por aula |                |  |

\* El curso Skills es un nivel opcional que está sujeto a la demanda del mismo, así como a la disponibilidad de horarios y del encargado del nivel.

En caso de que el nivel al que se haya inscrito el estudiante no cuente con el cupo mínimo establecido, éste podrá solicitar otro horario en que se encuentre habilitado el nivel o en su defecto aplazamiento o devolución del dinero, en los tiempos estipulados para ello y mediante el procedimiento que posee actualmente el Centro para este tipo de trámites.

La asignación de nivel la realiza el sistema de manera aleatoria, por lo cual el Centro de Lenguas no garantiza la continuidad de los estudiantes en el mismo grupo del semestre o ciclo anterior.

**Parágrafo 1.** En casos excepcionales la Coordinación Académica con aval de la Dirección del Centro de Lenguas podrá:


a) Estudiar la viabilidad de mantener abierto un curso que no cumpla con el número mínimo requerido de estudiantes, sin que esto garantice que en el siguiente nivel se vuelva a realizar dicha excepción

**6. Cambio de modalidad, horario, sede o grupo.** El estudiante o acudiente podrá solicitar de forma verbal o escrita el cambio de grupo, horario y sede, dentro del proceso de matrículas y/o durante las 8 primeras horas de clase para los niveles intensivos y semestrales y las 9 primeras horas para los niveles semi-intensivos. Para ello, el estudiante deberá cancelar el valor establecido según la resolución que se encuentre vigente para este efecto.

La aprobación de esta solicitud dependerá de la disponibilidad de cupo que exista en cada horario, sede o grupo. La solicitud no implica su aprobación

Excepcionalmente para los estudiantes nuevos que soliciten cambio de horario en su primera matrícula, este proceso no tendrá ningún costo. La aprobación de esta solicitud dependerá de la disponibilidad de cupo que exista en cada horario, sede o grupo. La solicitud no implica su aprobación.

**7. Trámite de cesión del valor de la matrícula o del valor del aplazamiento.** En los casos en los que el estudiante quiera ceder a otra persona el valor de su matrícula o el valor que tenga de un aplazamiento realizado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

|  |  |                    |                      |
|--|--|--------------------|----------------------|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Formación de educadores</small> | <b>GUIA</b>                                    |                    |                      |
|  | <b>TERMINOS Y CONDICIONES DE MATRÍCULA CDL</b> |                    |                      |
| <b>Código: GUI003CLE</b>   | <b>Fecha de Aprobación: 25-11-2019</b>         | <b>Versión: 03</b> | <b>Página 2 de 4</b> |

**a)** Este trámite sólo podrá realizarse durante el proceso de matrícula o los dos (2) primeros días de clase.

**b)** Para efectos de legalidad, transparencia y garantía en el trámite, se deberá presentar documento por escrito que contendrá nombres completos, identificación y valor con las firmas del cedente (persona que cede el valor) y cesionario (persona que toma ese valor para realizar estudios en el Centro de Lenguas), adjuntar copias de ambos documentos de identidad. En el caso en que el cesionario sea un alumno nuevo, se deberán adjuntar los documentos de matrícula exigidos. Este documento debe ser presentado a la Dirección para verificación por parte de los funcionarios a cargo de este proceso.

**c)** Estudiantes que hayan realizado un aplazamiento y que por diferentes motivos no hagan uso de éste, podrán ceder el valor a un tercero. Para ello deberán adjuntar los documentos antes mencionados y la carta original de respuesta emitida por el Centro de Lenguas en la que se aprobó el aplazamiento.

**Parágrafo 1.** Atendiendo lo dispuesto en el artículo 26 del Manual de Convivencia, se destaca que los valores cedidos sea por matrícula o por saldos de aplazamiento no serán objeto de devolución de dinero y los estudiantes que ingresen bajo la modalidad de cesión proveniente de un saldo de aplazamiento, solo podrán hacer efectivo el valor de su matrícula dentro de la misma vigencia en la que se realizó la cesión. El trámite de devolución de dinero solo aplicará sobre los valores faltantes de matrícula

**8. Trámite devolución de dinero.** Será procedente únicamente en los siguientes casos:

**a)** Cuando el Centro de Lenguas cancele un curso en razón a que no se haya logrado el número mínimo requerido de estudiantes para conformar un grupo.

**b)** Por solicitud del estudiante o acudiente únicamente antes del primer día de clases.

**c)** En aquellos casos en que se realice un cambio de horario y en este el valor de la matrícula sea menor al pagado, se realizará la devolución del excedente. Cuando el estudiante haya pagado el cambio de horario y no haga uso de este, de manera excepcional se realizará la devolución de este servicio.

Una vez iniciadas las clases, no habrá lugar a devolución de dinero por concepto de matrícula bajo ninguna circunstancia.

Para llevar a cabo el trámite de devolución se debe presentar el formato destinado para tal fin debidamente diligenciado de manera personal en la Calle 72 N° 11-86, ventanilla de radicación de correspondencia de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., anexando:

- Fotocopia del documento de identidad del estudiante o acudiente en caso de menores de edad.
- Copia del recibo de pago en el cual se evidencie el timbre del Banco.
- En caso que el estudiante sea menor de edad, el padre de familia o acudiente deberá anexar copia del RUT actualizado para efectos de su creación en el sistema y documento donde se evidencie el parentesco con el estudiante (Registro Civil).

Para los casos expuestos en el literal a y c, el plazo máximo para radicar la solicitud es de 30 días calendario contados partir de la fecha de pago.

Para el literal b) la solicitud de devolución debe presentarse el día hábil antes del inicio de clases.

**9. Trámite de aplazamientos.** En el evento en que el estudiante por causas ajenas al Centro de Lenguas no pueda cursar la totalidad del nivel, es decir que las inasistencias superen el 15% de las actividades (12 horas de clase), podrá solicitar el trámite de aplazamiento como máximo el día anterior al inicio del curso o dentro de las primeras ocho (8) horas de clase. Para el efecto deberá:

**a)** Presentar solicitud por escrito de manera personal en la Calle 72 N° 11-86, ventanilla de radicación de correspondencia de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con la copia del documento de identidad, copia del recibo de pago en el cual se evidencie el timbre del Banco y el documento que soporte la imposibilidad de cursar el nivel, bien sea por motivos médicos, académicos, laborales o personales.

**b)** La Dirección del Centro de Lenguas realizará el estudio de la solicitud presentada, verificará el cumplimiento a cabalidad de los requisitos establecidos y dará autorización.

**c)** El Centro de Lenguas en cualquier caso entregará una respuesta a la solicitud dentro de los términos de ley al solicitante.

**d)** En caso de encontrar viable la solicitud y estando dentro de los términos de tiempo, la solicitud será aprobada. Para aquellas solicitudes que no sean entregadas en debida forma, deberán completarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación enviada por el Centro de Lenguas en donde se indicará la documentación faltante. De no allegar los documentos en el término señalado, la solicitud será rechazada.


**e)** Las solicitudes recibidas con antelación al primer día de clases y que sean aprobadas no tendrán deducible. Para aquellas solicitudes que sean recibidas desde el primer día de clase independiente al horario inscrito y que sean aprobadas tendrán sin excepción un deducible de 7 SMDLV sobre el valor de la matrícula, conforme a lo establecido por Resolución Rectoral. Los conceptos de "seguro" y "sistematización" no son factibles de aplazamiento.

**f)** Los aplazamientos tienen una vigencia de hasta dos (2) periodos lectivos consecutivos, según la modalidad de estudio en que se encuentre matriculado y se concederá una sola vez por nivel.

**g)** El estudiante o una persona autorizada por él, debe reclamar la respuesta emitida por la Dirección del Centro de Lenguas, para ser presentada en el momento de la siguiente matrícula.

**h)** El estudiante debe comprometerse a conservar la comunicación en la que se aprueba su aplazamiento, pues la misma se constituye en el soporte del derecho adquirido para solicitar el reingreso una vez finalizado el periodo allí establecido.

**i)** Para hacer efectivo su trámite de aplazamiento, el estudiante o su acudiente deberán acercarse al Centro de Lenguas en las fechas de matrícula de 8:00 a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. con la comunicación que le fue emitida para este fin.

|  |  |                    |                      |
|--|--|--------------------|----------------------|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | <b>GUIA</b>                                    |                    |                      |
|  | <b>TERMINOS Y CONDICIONES DE MATRÍCULA CDL</b> |                    |                      |
| <b>Código: GUI003CLE</b>   | <b>Fecha de Aprobación: 25-11-2019</b>         | <b>Versión: 03</b> | <b>Página 3 de 4</b> |

j) Con el lleno de requisitos será expedido el recibo de matrícula que contempla el valor vigente a cancelar.

k) Una vez adelantado el trámite de aplazamiento no habrá lugar a devolución de dinero.

l) El saldo a favor puede ser utilizado únicamente para concepto de matrícula.

**Parágrafo 1.** En casos excepcionales (caso fortuito o fuerza mayor) y con la debida justificación, la Dirección del Centro de Lenguas podrá:

a) Estudiar solicitudes de aplazamiento de nivel en tiempos diferentes a los establecidos y en caso de ser aprobadas, aplicar el deducible correspondiente.

b) Revisar y tomar decisiones sobre casos particulares que requieran especial tratamiento.

**10. Cancelación de actividades académicas:** El Centro de Lenguas cancelará las actividades académicas programadas cuando sea dispuesto por el Comité Directivo o Académico de la Universidad Pedagógica Nacional o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Para llegar a esta determinación, el Centro de Lenguas en conjunto con la Vicerrectoría de Gestión, evaluarán las circunstancias de cada situación, especialmente cuando se presenten alteraciones en el orden público en donde se pueda ver afectada seriamente la seguridad de estudiantes, equipo académico y personal administrativo del Centro de Lenguas o cuando estas hayan cesado y las instalaciones no se encuentren en condiciones adecuadas de salubridad y ambiente. Cuando se presente la cancelación de las actividades académicas por las razones anteriormente mencionadas, se realizará la reposición de la clase con actividades extra para que desarrollen los estudiantes de forma independiente, las cuales tendrán la misma valoración de la asistencia y cuyas condiciones de reposición serán informadas debidamente por el Centro de Lenguas."

**11. Asistencia.** La asistencia a las clases es obligatoria, por ello cuando las inasistencias superen el 15% (12 horas de clase a las que no se haya asistido) de las actividades académicas realizadas y definidas como obligatorias, se reportará la calificación de 0.1 y por lo tanto el nivel se registrará como perdido.

Cuando el estudiante presente causa justificada, se permitirá presentar las actividades y exámenes que hayan tenido lugar en la sesión, sin embargo, esto no implica la eliminación de la inasistencia.

**12. Material Bibliográfico.** Para el total desarrollo de su proceso de aprendizaje en el curso de idiomas, el estudiante deberá hacer uso de los textos originales solicitados. No se permite realizar reproducciones del material bibliográfico, esto con fundamento en lo estipulado por la ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993, la cual tiene por objeto salvaguardar los derechos de autor.

El Centro de Lenguas no vende, no distribuye, no es intermediario, ni cuenta con acuerdos comerciales con las editoriales encargadas de la comercialización de los textos. El valor del material no está incluido dentro de la matrícula.

**13. Examen supletorio.** Los estudiantes que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no puedan presentar el examen

final en la fecha establecida o antes de finalizar el nivel (previo acuerdo con el encargado del nivel), deberán:

a) Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la evaluación, la solicitud por escrito de la realización del examen, anexando el respectivo soporte ante el profesor del nivel, quien reportará a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación.

b) Una vez autorizado el examen, el estudiante deberá reclamar el recibo de pago correspondiente en la recepción del Centro de Lenguas y programar la prueba dentro de los horarios establecidos previamente.

c) El estudiante debe presentarse en la fecha y hora programada para el examen supletorio, con el recibo de pago cancelado y el documento de identidad original en todos los casos.

**14. Examen de reclasificación:** Los estudiantes que finalicen y aprueben el último nivel de los programas de 7 a 9 o de 10 a 12 años y deseen continuar en el siguiente programa, deberán realizar un examen de reclasificación. Para ello, el Centro de Lenguas informará a través de correo electrónico el calendario y los requisitos para llevar a cabo este proceso.

Los estudiantes o padres de familia que no realicen la inscripción y presentación del examen de reclasificación dentro de las fechas estipuladas, podrán realizarlo el siguiente semestre dentro del calendario establecido.

Aquellos estudiantes que sean matriculados en el nivel básico 1 del programa correspondiente sin realizar el proceso mencionado, aceptan que cursarán el programa desde dicho nivel.


**15. Nota mínima para pasar el nivel.** La nota mínima para ser promovido al siguiente nivel será en todos los casos de 3.5.

**16. Reclamaciones y modificaciones de nota.** Las reclamaciones de nota y de registro sólo procederán con respecto al periodo inmediatamente anterior y podrán solicitarse como máximo los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del nivel o ciclo académico. Después de esa fecha no procederá reclamación.

**Parágrafo 1.** Cuando el estudiante haya descargado y cancelado el recibo de pago para el siguiente nivel, se entiende que conoce y acepta la nota del nivel inmediatamente anterior, por lo que en este caso no habrá lugar a reclamaciones ni modificaciones de la misma, así se realice dentro de los tiempos arriba señalados.

**17. Responsabilidades de los padres de familia.** Los padres de familia y/o adultos responsables, deberán comprometerse a llevar a los niños y niñas hasta el salón de clases y recogerlos allí mismo a la hora exacta de finalización. Los padres se comprometen también a mantener una comunicación con los profesores, en aras de brindar al niño o niña el acompañamiento adecuado y mantener el control y cuidado debido que necesitan.

En el caso de los jóvenes desde los 14 años que puedan desplazarse solos desde o hasta sus casas, los padres deberán en todo caso diligenciar el formato de autorización, en el que asumen su responsabilidad ante esta determinación. El Centro de Lenguas no se hace responsable en ningún caso de la seguridad de los niños, niñas y jóvenes antes de su ingreso a clases y luego de la finalización de las mismas.

|   |  |                    |                      |
|---|--|--------------------|----------------------|
| <br><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><small>Excellence in Education</small> | <b>GUIA</b>                                    |                    |                      |
|   | <b>TERMINOS Y CONDICIONES DE MATRÍCULA CDL</b> |                    |                      |
| <b>Código: GUI003CLE</b>  | <b>Fecha de Aprobación: 25-11-2019</b>         | <b>Versión: 03</b> | <b>Página 4 de 4</b> |

**18. Autorización de tratamiento de datos.** Al aceptar los términos y condiciones aquí descritos, manifiesto que:

Autorizo de manera libre, expresa y voluntaria a la Universidad Pedagógica Nacional conforme a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la Resolución 0767 de 2018, para realizar el tratamiento de mis

datos personales para cumplir con los fines académicos, estadísticos, de evaluación de los servicios académicos ofrecidos, así como atender los requerimientos realizados por entidades de orden público, para lo cual entrego diligenciado y firmado el formato de autorización dispuesto por la Universidad Pedagógica Nacional para tal fin.

Una vez leída esta guía, el estudiante en constancia de aceptación de los términos y condiciones de la matrícula y del Manual de Convivencia, diligenciará y firmará el formato que le entregará el funcionario que le reciba la documentación para legalizar la inscripción.

| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE | NOMBRE DE ESTUDIANTE | PERSONA QUE FIRMA EN CONSTANCIA DE LA ACEPTACIÓN |
|---|----------------------|--|
|   |                      |  |
|   |                      |  |
|   |                      |  |
|   |                      |  |

#### CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA      | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO  |
|------------|---------|---|
| 18-06-2018 | 01      | Creación del documento  |
| 26-10-2018 | 02      | Se incluye el ítem 15 de reclamaciones y modificaciones de nota, con el párrafo 1, y se ajusta el ítem 17 de autorización de tratamiento de datos, conforme a la resolución 767 de 2018 de la UPN.  |
| 25-11-2019 | 03      | Se incluye información complementaria a cada uno de los párrafos de la guía, se organiza la redacción del #2 con la inclusión del trámite personal, se elimina el párrafo 2 del numeral 9, también se organiza redacción se agrega la cantidad de horas y tiempo para el trámite; se ajusta todo el #8; se cambia toda la información del #10 cancelación de actividades académicas y se incluye el #14 de Examen de reclasificación. |

| ELABORADO POR:                             | REVISADO POR:   | APROBADO POR:                                   |
|--|---|---|
| <b>Equipo de Trabajo Centro de Lenguas</b> | <b>Mónica Liliana Monroy Guzmán<br/>Directora Centro de Lenguas</b> | <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez<br/>Rector</b> |